

APRUEBA COMPRA DIRECTA  
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION  
DE 2 POLERONES PROGRAMA 4 A 7"

Huépil, mayo 04 de 2018

DECRETO ALCALDICIO N.º: 1423/2018/

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N°124, Proveniente de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde se solicita la adquisición de 02 polerones color azul rey talla L y talla S, con logos institucionales (municipal, programa 4 a 7 y sernameg), con cargo al programa 4 a 7 área mujer y trabajo de sernameg.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
Berta Elena Ramírez Erices (jobercar)	9.999.459-2	\$69.972
Comercializadora de prendas de vestir workout limitada	77.300.620-2	\$35.986
Maritex	76.090.530-5	Sin Respuesta

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **Berta Elena Ramírez Erices (jobercar)**, Rut:9.999.459-2, por un total de **\$69.972.-** (sesenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos) IVA Incluido, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo Fondos Sernameg, Programa 4 a 7.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL